



## 8. - DOCUMENTO DE SINTESIS



## 8: DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El presente Estudio se corresponde con el Es.I.A. requerido para el Proyecto de "Construcción de una línea de interconexión a 132 Kv D/C desde la Línea "Los Naranjos-Vera" hasta la Línea de Evacuación del Parque Eólico "La Noguera", en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería) solicitado por "URBAENERGÍA S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Espinola nº 10, 28016, Madrid.

Con anterioridad, URBAENERGÍA S.L. (GRUPO DRAGADOS), tramitó el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Parque Eólico "La Noguera" con número de expediente IEE 1/02, que se resolvió con Declaración de Impacto Ambiental VIABLE PARCIALMENTE mediante Resolución de fecha 20 de enero del 2.003. El presente Es.I.A. se refiere al modificación de la línea de evacuación de energía eléctrica del citado parque eólico.

El proyecto de construcción de esta línea aérea se realiza con el fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona del Campo de Tabernas y conseguir un incremento de la seguridad en el suministro, dado el aumento de demanda eléctrica habido en la zona durante los últimos años. De la misma forma, servirá para evacuar a red la energía producida por el Parque Eólico "La Noguera" de 30 MW de potencia, situado en los Términos Municipales de Lucainena de las Torres y Turrillas (Almería).

De acuerdo con esto, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con C.I.F. nº B-82846817 y domicilio a efectos de notificación en Almería, Avda. Federico García Lorca, nº 82, va a acometer la construcción de una línea aérea de 132 kV D/C con origen en la L.A.T. 132 kV D/C de Evacuación del Parque Eólico "La Noguera" y fin en el apoyo 92 de la L.A.T. 132 kV D/C entre las Subestaciones de "Naranjos" y "Vera".

El acceso a la zona donde se pretende llevar a cabo la actuación, se puede realizar por la carretera Nacional 340, en el tramo que va desde el núcleo del Barranco de los Lobos a Sorbas.

Está previsto realizar varios pequeños accesos desde los caminos existentes para facilitar el acceso a la línea de alta tensión. Las características de los accesos se definirán en obra.



Los terrenos sobre los que se pretende realizar la actuación son de propiedad particular.

Podemos afirmar que no existen vías pecuarias que pueden afectar a la zona de establecimiento de la línea de evacuación.

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto General de Ejecución recoge las siguientes actuaciones:

- Construcción de la "Línea Eléctrica de Evacuación de Alta Tensión"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS DE LA LÍNEA.

Las características generales de la línea son:

- Origen:.....L.A.T. a 132 kV D/C evacuación P.E. "La Noguera"
- Final:..... Apoyo 92 de la L.A.T. a 132 kV S/C Sub. Vera – Sub. Naranjos.
- Longitud:..... Aproximadamente 5 km.
- Término municipal:..... Sorbas y Lucainena de las Torres.
- Tipo:..... Aérea doble circuito (D/C)
- Tensión de servicio:..... 132 kV.
- Conductores:..... D-450
- Cable de tierra:..... OPGW
- Apoyos:..... Metálicos galvanizados de celosía por perfiles angulares.
- Aisladores:..... U-120-BS

### CAMINOS.

El acceso hasta la línea de AT se realizará en lo posible por caminos ya existentes, que comunican con las carreteras de acceso. La mayor parte de los caminos existentes presentan un trazado y unas características adecuadas por lo que se mantienen en su totalidad, limitándose la actuación en este caso, a una labor de reparaciones puntuales del firme y limpieza de cunetas, en los tramos en los que las características del acceso existente no son suficientes para las necesidades de la obra. La incidencia de esta actuación sobre el medio, tanto en los cambios morfológicos como en la afección sobre la vegetación será



Inapreciable, por tanto no se plantea incompatibilidad de usos por las actuaciones de acondicionamiento y mejora de los caminos. Para acceder a la línea de AT es preciso la ejecución de unos pequeños accesos que se definirán en obra.

### CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO.

La zona de actuación no se encuentra protegida por ninguna de las figuras recogidas en la Ley 2/1.989 Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La zona de actuación no se encuentra afectada por ninguna figura recogida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.

La zona de actuación no se encuentra afectada por ninguna Zona Especial de Protección para las aves (Z.E.P.A.s) según la Directiva 409/79 del Consejo de las Comunidades Europeas sobre conservación de Aves Silvestres.

La zona objeto de actuación se ubica, en su último tramo, en la zona propuesta como Lugares de Interés Comunitario (LICs), SIERRA DE CABRERA-BÉDAR (ES6110005), definidas en base al Real Decreto N° 1193 de 1998 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En la zona de estudio aparecen cartografiados varios hábitats protegidos relacionados en el Real Decreto 1.997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y en el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica al anterior. Los códigos de hábitats junto con su descripción son los siguientes:

- Hábitat 5333: Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas.
- Hábitat 5334: Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: matorrales y tomillares (*Anthyllidetalia terniflorae*, *Saturejo-Corydothymion*).

La zona de estudio queda localizada en las estribaciones de la vertiente norte de Sierra Alhamilla, dominando la llanura que forma el campo de Tabernas. Se trata de una zona caracterizada por la aridez del clima con precipitaciones escasas y concentradas en los periodos otoñales y en menor medida en la primavera. La zona se caracteriza por presentar un relieve en general ondulado. Enclavados dentro de los diferentes cerros y lomas que conforman la zona de estudio aparecen pequeños llanos donde es frecuente el cultivo de



almendros y terrenos de labor de secano. Todo el ámbito de estudio aparece surcado por barrancos y ramblas, con cuencas de recepción que drenan hacia el norte y sur fundamentalmente.

Los suelos presentan en general escaso desarrollo y una profundidad muy limitada, con contenidos en materia orgánica reducidos. La vegetación natural presenta una escasa diversidad, dominando el matorral de porte bajo - medio de boja, tomillo y esparto, habiendo sufrido la misma una gran degradación por la acción antrópica, en especial por sobrepastoreo.

La comarca donde se sitúa la actuación es esencialmente agrícola, con cultivo de almendros y cereal en terrenos de labor de secano situados en la mayoría de los casos en las proximidades de los núcleos de población.

Existen varios cortijos en su mayoría deshabitados en las proximidades de la actuación. Los núcleos habitados más cercanos son El Barranco de los Lobos y Sorbas.

El uso actual del terreno en esa zona es fundamentalmente el de pastoreo extensivo con cargas ganaderas mínimas, el agrícola de secano con cereal y almendros, y el aprovechamiento cinegético.

## 8.2. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES.

El impacto causado por éste tipo de actuaciones sobre el medio es fundamentalmente paisajístico. Ya que como hemos visto **no existen riesgos** de contaminación de acuíferos, pérdidas vegetales importantes, afecciones graves a la fauna o un gran deterioro de la calidad de vida del entorno. Y **sí existen** por el contrario beneficios al medio social - humano, ya que se generan puestos de trabajo y sinergia para la actividad económica local.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la valoración del impacto, resulta una calidad ambiental en el estado preoperacional de **391** unidades sobre un valor máximo de 1.000, valor medio - bajo.

El impacto producido en el medio por la ejecución del proyecto es de **- 146,5**, que resulta un valor medio - alto.

La aplicación del Plan de Restauración y las Medidas Correctoras originará una calidad ambiental postoperacional de **349,5**, inferior al valor de partida.



El impacto producido en el medio por la ejecución del proyecto y la aplicación del plan de restauración es de - 41,5 unidades. Por lo que resulta un valor negativo de baja magnitud.

Las medidas correctoras se aplicarán sobre los impactos negativos generados por el Proyecto, el fin de dichas medidas correctoras es el de paliar y minimizar las perturbaciones que se generen en el entorno de la actuación.

En el punto número 6 de la Memoria "Medidas Correctoras" se contemplan un amplio catálogo de medidas correctoras, las mismas están agrupadas por su incidencia sobre los distintos factores del Medio Ambiente, definidas, a su vez para cada una de las Fases del Proyecto y desagregadas por las diferentes Acciones que se han contemplado en la Evaluación del mismo.

En el punto número 7 de la Memoria "Plan de Vigilancia Ambiental", se recogen los trabajos ha realizar para que la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las Medidas Correctoras se efectúen de forma que la afección al Medio Ambiente se minimice.

La viabilidad de la ejecución de los trabajos ha quedado recogida en el Proyecto de Ejecución. Técnica y económicamente son viables, así como su control y dirección por personal técnico. Se emplearán medios similares a los utilizados en otras explotaciones.

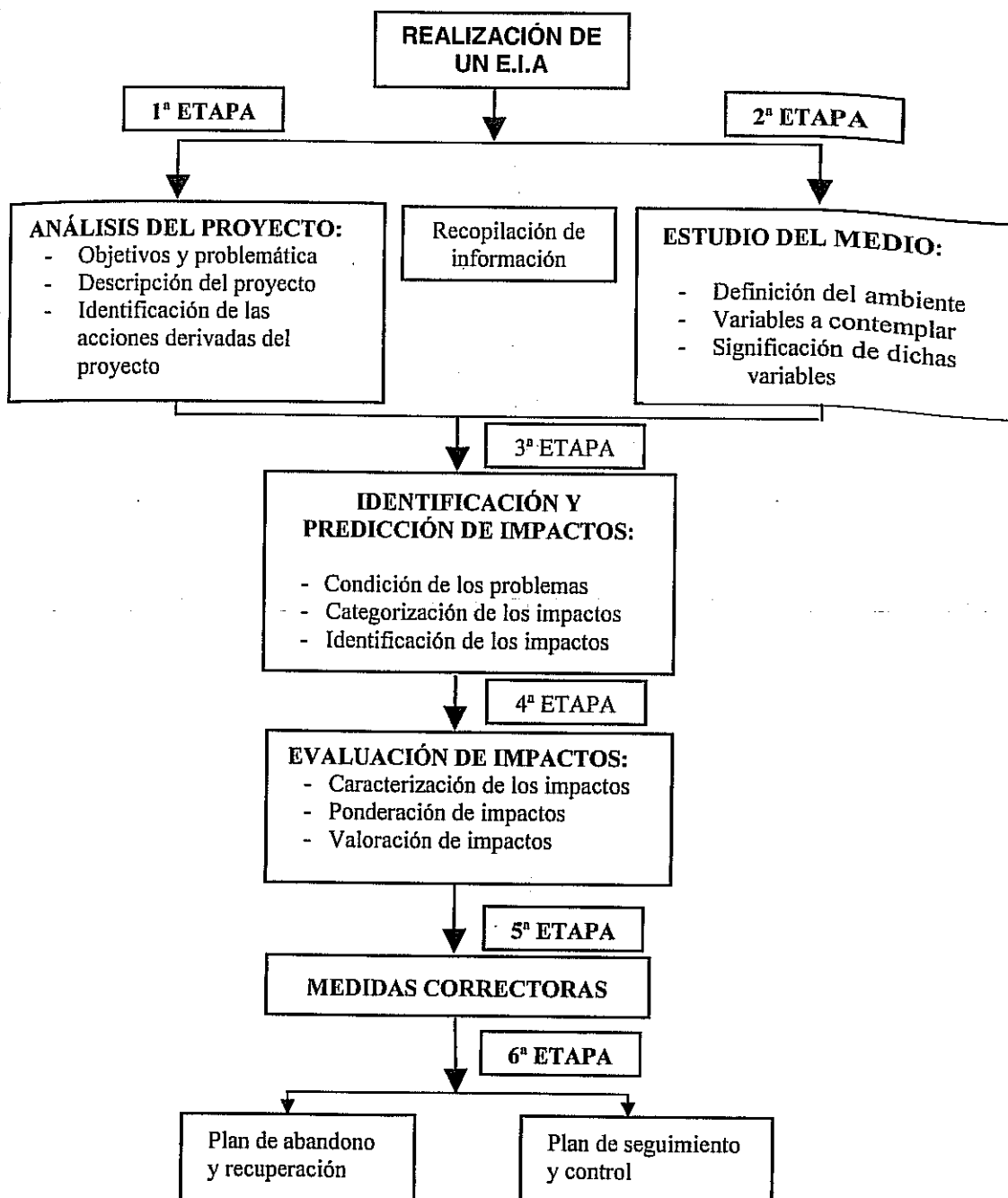
Por otro lado, los trabajos de restauración del espacio natural afectado por la actividad, son igualmente factibles tanto en su vertiente técnica como económica.

### 8.3. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Antes, durante y después de la redacción de un Estudio de Impacto Ambiental es necesario ordenar las acciones en función del tipo de Proyecto a realizar y del medio físico donde se va a realizar. El esquema seguido para la realización de este trabajo ha sido el reflejado a continuación.

En cualquier caso en las Evaluaciones de Impacto Ambiental, el estudio debe girar en torno a cuatro puntos:

- A) Identificación causa - efecto.
- B) Predicción o cálculo de los efectos y magnitud de los indicadores de impacto.
- C) Interpretación de los efectos ambientales.
- D) Prevención de los efectos ambientales.





En conjunto, se considera que puede ser viable la ejecución del Proyecto siempre que  
vaya acompañado por la aplicación de las Medidas Correctoras y del Plan de Vigilancia  
Ambiental recogidos en la presente Memoria.

**Almería, agosto del 2.006**

**La Licenciada en Ciencias Ambientales**

**Fdo. Elia María Hernández Montoya**

**El Director del Estudio**

**Fdo. Juan Pablo Rueda de la Puerta**